

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. 110013103024**20220042300**

La respuesta otorgada por Famisanar EPS respecto de los datos del empleador del demandado, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

En dicho sentido, previo a ordenar el emplazamiento del ejecutado, requiérase a la parte demandante para que procure su notificación personal en la dirección informada por la EPS aludida; esto es, calle 121 N0. 6 – 67 de Bogotá, D.C.

Previo a aceptar la cesión del crédito presentada, alléguese copia legible del poder especial otorgado por José Alejandro Leguizamón – Rte. Legal Scotiabank Colpatría S.A., a César Augusto Pardo Rodríguez, así como de la Escritura Pública No. 1577 de 7 de febrero de 2023 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
Juez

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e9c34fcb1a9d90179148dc54611579c1ffc08eea2e9c4e8a4e34cd7bacaac8**

Documento generado en 17/01/2024 09:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>